

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.

famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel Celular 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2018-00399-00

REFERENCIA: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

ACCIONANTE: HUMBERTO HOYOS GIRALDO

ACCIONADO SANDRA HERRERA GONGORA

Informe Secretarial: Señora Juez, al despacho el presente proceso informándole que las apoderadas judiciales de la parte demandante y demandado, solicita se le conceda una prórroga por el termino de Quince (15) días para presentar el trabajo de partición y adjudicación. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 22 de Noviembre del 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior, se informa las apoderadas judiciales de la parte demandante y demandado Doctora JACKYE COHEN GIL y LUZ MIRIAM SANCHEZ DE CARVAJAL, solicita se le conceda una prórroga por el termino de Quince (15) días para presentar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes sociales de los excónyuges en referencia.

Conforme a lo anterior, se concede la prórroga solicitada, tal como se ordenará en la parte resolutive de este proveído.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

1.- Conceder la prórroga solicitada por las abogadas de las partes y partidoras designada en este asunto, Doctora JACKYE COHEN GIL y LUZ MIRIAM SANCHEZ DE CARVAJAL por el termino de Quince (15) días para presentar el trabajo de partición y

adjudicación de los bienes sociales de los excónyuges en referencia.

2.- NOTIFIQUESE esta decisión por estado a través de los canales institucional TYBA y Estado electrónico del Juzgado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ

Jueza